

Vuestro Bloque de Concejales del FRENTE DE TODOS, os aconseja aprobar las cuentas del ejercicio 2019 con los siguientes fundamentos:

Visto:

Que el H.C.D. debe anualmente examinar las cuentas del D.E. y de este propio Cuerpo, según lo previsto en el Art. 192, inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el Art. 23 de la Ley 10.869 – Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas - con las modificaciones introducidas por las Leyes 10876, 11755, 12008, 13101, 13118, 13339 y 13963, y

Considerando:

- 1) Que el D.E. elevó la Rendición de Cuentas en tiempo y forma, como lo ha venido haciendo en los ejercicios anteriores, a pesar de la situación de pandemia por la COVID 19, agravada por la cuarentena dictada por el Gobierno Nacional.
- 2) Que de manera conjunta también fueron remitidas, a este HCD, toda la nómina de Ordenanzas y Decretos, promulgadas y sancionados, respectivamente, por el Departamento Ejecutivo.
- 3) Que este Honorable Cuerpo, en los últimos tres años, por la sola aplicación de la mayoría opositora, ya que nunca hubo fundamentos concretos y contundentes que justificaran tal accionar, han venido rechazando las cuentas correspondientes a dichos ejercicios económicos, a pesar de que cada año, de manera contraria a esto, el Honorable Tribunal de Cuentas no solo no objetó ningún punto de las mismas, sino que muy por el contrario las ratificó y APROBO las cuentas del Intendente Municipal Juan Ignacio Ustarroz, a pesar de que tuvo que superar graves crisis económicas nacionales, como la del 2018 y 2019, provocada por el ineficiente e incapaz gobierno neoliberal de Mauricio Macri, teniendo muy por el contrario un manejo sobrio y razonable de los fondos públicos municipales, tanto en la parte recaudatoria como en las erogaciones, no endeudando a la Ciudad, como si a cambio lo hicieran tanto Macri a nivel nacional como Vidal en la Provincia, lo que ha implicado que nunca se hayan tomado medidas que pudieran poner en vilo la tranquilidad de nuestra comunidad mercedina.
- 4) Que antes de pasar a analizar las cuentas, no es menor resaltar que por cuarto año consecutivo, el Departamento Ejecutivo volvió a cumplir con el Art. 193, inciso 1° de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, el Art. 165, inciso 6° de la LOM y Art. 153 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires, que establecen la obligación del Gobierno Municipal de dar a publicidad anualmente en una memoria, por tres días en un diario de tirada local, el detalle de las rentas percibidas y la inversión de las mismas, haciéndolo también, en el mes de julio publicando el balance semestral, permitiendo a los vecinos tener un real conocimiento de las cuentas municipales, porque además creemos fervientemente que una democracia y república que se precie como tal requiere de toda la transparencia necesaria al momento del uso de los fondos públicos.
- 5) Que las acciones que hacen a este gobierno eficiente, transparente y laborioso, no son solo palabras, son datos reales que surgen de la propia ejecución del Presupuesto, cumpliendo con lo que el Gral. Perón expresara que "la única verdad es la realidad".
Que atento a que existen plazos perentorios para el tratamiento anual, el que vence el próximo 31 de mayo, es que pasamos a analizar y emitir opinión puntualmente sobre las cuentas del año 2019, y que a continuación enumeraremos algunos datos sobresalientes:
 - a) Este Honorable Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 8148/18, sancionando la vigencia de un Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por un total -para la fuente de financiamiento "Tesoro Municipal"- de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON UN CENTAVO (\$ 948.870.540,01), superior en un 52,55 % al inicial del año precedente. El

mismo fue elaborado según las pautas fijadas por el Decreto 2980/00, en el marco del sistema de Reforma Administrativa y Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM) y se sustentó en la Ordenanza Impositiva N° 8149/18, que estableció un aumento general en las tasas retributivas de los servicios municipales muy inferior a los incrementos producidos en los costos de los servicios tales como energía eléctrica, gas, combustibles, insumos y mano de obra.

- b) Este límite presupuestario fue modificado en una sola oportunidad mediante Ordenanza N° 8339/19, con un aumento de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 350.400.000,00), para hacer frente a mayores gastos en los rubros: Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias. Sobre el cierre del ejercicio, se efectuó por acto administrativo -ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante- una compensación general en gastos corrientes y no corrientes, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 119° 2° párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ejecución presupuestaria de los recursos (sobre el Presupuesto incrementado) fue del 85,61 % y de gastos del 99,61 %, señor Presidente podemos decir que no solo no hubo sub ejecución, sino que muy por el contrario hubo una ejecución casi total del presupuesto, como también un altísimo acatamiento en la generación de recursos.
- c) La evolución de las transferencias de fondos por Coparticipación Ley 10.559 fue regular, alcanzándose al cierre del ejercicio un valor final de \$ 645.811.535.64, superior en un 35,48% al ejercicio 2018, lo que indica que a pesar haberse superado la expectativa, este guarismo estuvo muy por debajo del registrado por el coeficiente inflacionario que fue del 53,8 %.
- d) En lo que hace a los fondos afectados, se puede observar que mientras los que provienen de Provincia se incrementaron en un 9,24 % de un año a otro, los afectados de origen municipal lo hicieron en casi el doble, ya que se incrementaron en un 18,16 %. Con respecto a los fondos afectado de origen nacional, si bien se incrementaron en un 7830 % de 2018 a 2019, la realidad es que en el 2019 los giros del Gobierno Nacional en valores absolutos fueron \$ 9.263.065,22, lo que representan en el Cálculo de Recursos total ejecutados, señor Presidente, solo el 0,72 %, menos del 1 %, Señor Presidente, lo que indica que Mercedes como Ciudad y sus ciudadanos crecieron en mejoras de servicios, obras, etc, pero no fue justamente por la ayuda del Gobierno Nacional, del Gobierno de Mauricio Macri, dicho esto no podemos dejar de mencionar que la obra de la avenida 2, que correspondía al Gobierno de Macri, porque se trata de jurisdicción nacional, no solo no la hizo, sino que debimos afrontarla con recursos propios y demandar judicialmente a la Nación, para su reembolso y Usted sabe cabalmente que esto fue así, por que durante el 2019 fue el Secretario de Obras Publicas de esta Municipalidad y le toco dirigir y ejecutar esa importantísima obra para la Ciudad. Como contra partida, a lo antes expuesto, el Gobierno de Macri incremento las transferencias del 2018 al 2019 al gobierno de Vidal en un 258 %, información obtenida de la página web del Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires.
- e) Dentro de un marco macroeconómico recesivo, y no obstante las múltiples acciones emprendidas para aumentar la recaudación, los porcentajes de cobrabilidad -en pesos- sobre la emisión del Ejercicio 2019, de las principales tasas que emite el Municipio fueron los siguientes:

TASA	EMISION (\$)	COBRANZA (\$)	PORCENTAJE
Alumbrado Ley 10.740	79.181.364,33	79.181.364,33	100%
Alumbrado, Limpieza y Conservación	124.307.305,66	36.583.245,73	29,43%
Servicios Sanitarios	66.266.371,58	35.497.318,29	53,57%

Conservación Red Vial	20.072.335,77	10.543.726,70	52,53%
GLOBAL	289.827.377,34	161.805.655,05	55,83%

Sobre el particular, se observa una caída en el porcentaje de cobrabilidad del 3,27 %, que se atribuye a la baja en la actividad económica y a la reducción de la incidencia de la moratoria puesta en vigencia en 2018.

- f) En cumplimiento de lo previsto legalmente y a través de la tarea desarrollada por la oficina de política fiscal, se llevaron a cabo operativos de notificaciones masivos a contribuyentes deudores de tributos, instándolos a regularizar su situación con el municipio. En el mismo sentido, continúa vigente el convenio con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), de intercambio de información tributaria.
- g) Acompañamos un cuadro que permite comparar los ingresos entre los años 2018 y 2019, y constatar lo que antes he expresado:

Calculo de Recursos Ejercicio 2019:

ESTIMADO

Total de ingresos origen provincial	\$	567.715.000,00
Total de ingresos origen municipal	\$	380.898.226,20
Total de ingresos origen nacional	\$	0,00
Total de ingresos origen provincial (afectados)	\$	23.000.000,00
Total de Recurso Estimado	\$	971.613.226,20

PERCIBICO

Total de ingresos origen provincial	\$	645.811.535,64
Total de ingresos origen municipal	\$	466.524.760,05
Total de ingresos origen nacional	\$	9.263.065,22
Total de ingresos origen provincial (afectados)	\$	123.699.986,87
Total de ingresos origen municipal (afectados)	\$	34.165.497,06
Total de Recurso Percibido	\$	1.279.464.844,84

Calculo de Recursos Ejercicio 2018:

ESTIMADO

Total de ingresos origen provincial	\$	352.336.000,00
Total de ingresos origen municipal	\$	269.687.000,00
Total de ingresos origen nacional	\$	0,00
Total de ingresos origen provincial (afectados)	\$	0,00
Total de Recurso Estimado	\$	622.023.000,00

PERCIBICO

Total de ingresos origen provincial	\$	476.697.569,80
Total de ingresos origen municipal	\$	353.790.734,19
Total de ingresos origen nacional	\$	116.800,00
Total de ingresos origen provincial (afectados)	\$	113.235.272,76
Total de ingresos origen municipal (afectados)	\$	28.913.555,97
Total de Recurso Percibido	\$	972.753.932,72

Que en lo que hace al gasto, el Departamento Ejecutivo se ha excedido ampliamente en el monto autorizado de algunas partidas, lo que compensa con otras partidas o con la ampliación del

presupuesto, que este cuerpo aprobara oportunamente, y que fue producto de mayor recaudación (tasas municipales o coparticipación) o de la incorporación de superávit de ejercicios anteriores, acción totalmente legal. Remarcaremos algunos programas y acciones de gobierno:

- a) La política salarial con el personal municipal estuvo marcado por un rápido y beneficioso acuerdo paritario con los gremios en el mes de Enero, donde se convino un aumento del 40,5 % sobre el básico municipal. También es cierto, que luego de la gravísima devaluación sobre el peso, que fue de más del 38%, con una espiral inflacionaria que supero el 53%, la vuelta al cepo, restricciones en la compra de divisas, todo lo que marca lo ineficaz y dañina política económica que aplicara la gestión del Mauricio Macri para el bolsillo de los trabajadores, jubilados, incrementando la desocupación llevándola a dos dígitos nuevamente y ni que hablar de la pobreza, el Intendente Municipal entendió que los salarios de los trabajadores y sobre todo de los sectores de menor categoría y antigüedad requerían de una mejora, así es que, previo acuerdo con el Sindicato de Municipales, se acordó dar un bono de emergencia de \$ 7500, abonándose \$ 4000 en Octubre y \$ 3500 en Diciembre.
- b) Como un paliativo a la crisis, antes indicada, se continuó con la política de otorgar bonificaciones especiales regularmente por ejemplo: Día de Reyes (\$ 400 por cada hijo), Día del Niño (\$ 500 por cada hijo), Día del Trabajador Municipal (\$ 500 a cada agente) y una bonificación extraordinaria por “Presentismo anual” de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), que premió la laboriosidad y la asistencia en el año 2018. Asimismo, se reconoció en la “Ayuda Escolar” anual un importe de Pesos UN MIL SEISCIENTOS \$ 1.600,00 por hijo, financiada por el Tesoro Municipal; se distribuyó el superávit financiero del Ejercicio 2018, entre los trabajadores, en dos cuotas mensuales de Pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, pagado en Enero y Febrero de 2019, respectivamente.
- c) Un dato superlativo en el ejercicio 2019 significo la inversión real (obra pública y compra de maquinarias y equipo) la que tuvo un crecimiento del 101,35 % entre el 2018 (\$ 141.382.824,35) y 2019 (\$ 284.638.662,33), representando casi un 20 % del total del presupuesto municipal del ejercicio de análisis, resultando en la historia de Mercedes, el mayor plan de obras municipales, con fondos propios, nunca realizado. Como para que tengamos real dimensión de esto queremos decir, primero que el 2018, con el cual comparamos, también fue un gran año en obras publica y adquisición de máquinas y equipos, ya que su ejecución represento más del 15 % del presupuesto de ese año, pero si lo comparemos con el gobierno provincial que encabezara Marie Eugenia Vidal, en este caso la inversión real represento el 1.69 %, menos del 2 %, Señor Presidente, y en el 2018 había sido del 3,16 %, creo, señor Presidente, que está todo dicho. Particularmente se realizaron, finalizaron o fueron iniciadas con financiación íntegra municipal, por ejemplo por más de 50 millones de pesos, la obra correspondiente a la “Repavimentación de la Avenida 2” -que debió haber sido afrontada por “Vialidad Nacional”, organismo ante el cual se ha concretado el respectivo reclamo judicial de reembolso-, y la terminación de la trascendente obra de construcción del “Centro de Diagnóstico por Imágenes”, con una inversión de más de \$ 5 millones, sin contar las cuadras de pavimento en distintos barrios, la construcción de dos Jardines de Espacios de Primera Infancia, ampliaciones de CAPS como el del Barrio Güemes o Agote, hechos casi a nuevo, la construcción de la segunda Escuela Municipal “Las Carquejas” en Agote, la colocación de piedra y tosca en la totalidad de los barrios mercedinos, entre otras.
- d) Las transferencias a los sectores más vulnerables fue otro importante hito de la gestión en el 2019, como la ayuda directa a vecinos a través del Programa “Primero 1000 Días”, que fue premiado por la UNESCO entre otros, Programa Alimentario Municipal, Programa de Ayuda Habitacionales, Programa de Vivienda Mi Casa, dirigido originalmente a trabajadores municipales y luego ampliado a trabajadores de distintos sectores, y

subsidios a instituciones de la comunidad, lo que ha representado una inversión de más de 130 millones de pesos.

- e) En materia de compras y contrataciones, se continuo con la adquisiciones de equipamiento, que permite dotar de más maquinarias y vehículos para una mejor prestación de los servicios, los más importantes fueron las siguientes: 2 volcadores hidráulicos con apertura lateral, 1 aserradora de hormigón para juntas, 3 tractores para corte de pasto, 16 inflables, 1 generador monofásico, 1 equipo completo de rayos, 1 máquina combinada de 6 funciones para carpintería, 4 camiones volcadores, 2 microómnibus de 23 asientos, 1 camioneta furgón, 3 camionetas y 1 furgón largo,
- f) La decisión adoptada en 2018 de municipalizar el servicio de transporte público de pasajeros, que demandó una inversión importante en infraestructura, personal, logística y compra de micros, ha sido altamente satisfactoria; dando lugar al ingreso de un recurso afectado destinado a tal fin (tarjeta SUBE), también es cierto que se hizo todo sin el apoyo provincial ni nacional en lo que hace al subsidio al transporte, el que siempre fuera negado.
- g) Con el claro propósito de resguardar la integridad del erario municipal y de aprovechar recursos financieros ociosos, se autorizó a la Tesorería Municipal a efectuar colocaciones de excedentes transitorios de fondos del Tesoro Municipal y afectados en certificados de plazo fijo y en títulos públicos nacionales. Tales inversiones produjeron un rendimiento anual de más de \$ 39 millones en intereses por plazos fijo, casi \$ 9 millones en rentabilidad de inversiones de libre disponibilidad y \$ 3 millones y medio en rentabilidad afectada. Ello contribuyó a contrarrestar los efectos del proceso inflacionario que afectó la economía de nuestro país.
- h) Es de destacar la influencia negativa que tuvieron en la ejecución de gastos los aumentos dispuestos a nivel nacional en las tarifas de los servicios básicos; en particular energía eléctrica, gas y telefonía. Los servicios básicos totalizaron \$ 99.164.706,46, que fue necesario compensar al cierre, además del refuerzo presupuestario referido más arriba. Igualmente significativos fueron los gastos en seguros patrimoniales y de riesgos del trabajo (\$ 19.514.779,02) y en comisiones bancarias (\$ 7.026.552,36).
- i) Por otro lado los servicios de la deuda asumida por la Comuna apenas representan el 0,005 %, del Presupuesto Municipal, se puede decir que es un municipio que no tiene deudas.

Todo esto demuestra, como antes se expresara, de que estamos frente a **una administración de los recursos públicos de manera seria, equilibrada y ordenada.**

Por todo ello, es que este BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS decide:

1) APROBAR LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2019 del DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

2) APROBAR LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2019 del DEPARTAMENTO DELIBERATIVO.

Juan Martin Andrés

Andrea Bozzini

Aldana Chávez

Matías Dematei

Carlos Garro

Julián Insaugarat

María José Piasentini

Mariana San Martin (Presidenta del Bloque)

CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS